

VII. Autorización para la implementación de la nueva imagen del FOSEP y proceso de registro de su Propiedad Intelectual.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que como ya es del conocimiento del Consejo Directivo, se han venido desarrollando todas las actividades necesarias para la actualización de la Marca e Imagen del FOSEP, habiéndose contratado a la empresa ADN BRANDING, S.A. de C.V. para el desarrollo del proyecto necesario para la materialización de una nueva filosofía, nuevo isotipo y paleta de colores con un significado muy representativo para la Institución, un Manual de Marca para el uso de todos los materiales de BRANDING, etc., lo cual permitirá que el Fondo Salvadoreño para el Desarrollo de la Inversión, actualice su posicionamiento y reconocimiento en el mercado salvadoreño. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Central, ya que se sometió a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República (SECOM), siendo autorizado el 12 de agosto de 2022. Por lo anterior, se solicita la autorización para realizar la implementación y comunicación de la Nueva Imagen del FOSEP, desarrollando todas las actividades que sean necesarias y proceder a la realización del proceso de Registro de su Propiedad Intelectual. El Consejo Directivo, luego de la presentación del punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-36/2022

Autorizar la implementación y comunicación de la Nueva Imagen del FOSEP, desarrollando todas las actividades que sean necesarias y proceder a la realización del proceso de Registro de su Propiedad Intelectual. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la

quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GEN ELIMELÉC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYNN LÓPEZ GIRÓN

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-37/2022

06 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del

O

FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-37/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO:	LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE (En Función)
	ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS (En Función)
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE:	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO:	ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:	LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
DIRECTOR SUPLENTE	LIC JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:



111. Lectura y aprobación del acta anterior.

IV. Informe de Disponibilidad de Fondos y Propuesta de Inversión.

V. Presentación de Informe de Auditoría Interna <Período del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

VI. Presentación de Informe de Análisis de Recomendación No. 1 de informe de la Corte de Cuentas de la República del 29 de agosto de 2022.

VII. Comunicación de empresa Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) referente al proceso de adquisición de dos pantallas interactivas de 86" y 65".

VIII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero para el punto **IV**, la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna, para el punto **V** y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto **VI**

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-36/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Disponibilidad de Fondos y Propuesta de Inversión.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, procede a presentar el punto citado en la referencia. Manifiesta que, de acuerdo al análisis del flujo de caja estimado y el saldo disponible en Banco, se tiene un excedente de US\$1,200,000.00 disponibles para inversión; por lo que presenta al Consejo Directivo el inventario de

los Depósitos a Plazo Fijo, LETES y CETES y sus fechas de vencimiento; adicionalmente muestra el flujo de efectivo correspondiente al mes de octubre de 2022 y la programación de pagos del mes en referencia, con un excedente disponible en el saldo de bancos para inversión; a continuación manifiesta que de acuerdo a la cotización de tasas obtenidas de los bancos nacionales y las tasas publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 05 al 11 de octubre de los corrientes; se presenta alternativas de tasas, con el objetivo de presentar una propuesta de inversión para la toma de decisiones. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 0-I-CDF-37/2022

Autorizar a la Administración, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta por un monto de US\$1,200,000.00 dólares en la apertura de un (1) depósito a plazo fijo en el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. a 30 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación de Informe de Auditoría Interna Período del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de abril al 30 de junio de 2022. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos

cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UAIP, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios que están en ejecución los cuales son 6, se realizó lo siguiente: 1) Se verifico que los Informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente, de cada uno de los estudios. 2) Cambios de personal en los estudios de lo cual, en el período sujeto a revisión no se han efectuado cambios ni sustitución de personal. A Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de abril al 30 de junio de 2022, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación de Informe de Análisis de Recomendación No. 1 de informe de la Corte de Cuentas de la República del 29 de agosto de 2022.

La ingeniería Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, manifiesta que se presenta el informe relativo a la recomendación realizada al Director Presidente del Consejo Directivo, para que a través de la Subgerencia Técnica, se realicen

las gestiones pertinentes para que en los contratos de servicios de consultoría se incluya en las cláusulas contractuales que los plazos del seguimiento (revisión, análisis para aprobación o rechazo de informes de primera versión) por parte del CTS, formen parte del plazo contractual. La Ingeniero Girón procede a presentar de manera detallada el trámite de contratación y la preparación de los Términos de Referencia por parte de cada uno de los Propietarios de los estudios, dentro de los cuales se especifica: Plazo del Estudio, cantidad de informes técnicos, contenido de los informes técnicos, plazo de los informes técnicos, plazos de revisión, formas de pago, etc. Explica que, el Comité Técnico de Seguimiento, revisa el contenido de los Informes Técnicos dentro del plazo de revisión especificado en los Términos de Referencia del Propietario y retomados en el Contrato. Manifiesta que existen dos tipos de plazos de revisión: A los que el Comité utiliza para revisar la primera versión de Informes Técnicos, los que son plazos que no se contabilizan dentro del plazo contractual y B) los plazos de revisión de versiones corregidas de los Informes, que si son plazos imputables al plazo contractual, al igual que el tiempo que le establezca el Comité al Consultor para la atención de las observaciones realizadas. Presenta gráficamente ejemplos de cómo se contabiliza el plazo y los períodos de tiempo no contables, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Explica que los plazos de revisión resguardan el derecho para formular observaciones y salvedades que considere apropiadas el Propietario a través de sus especialistas encargados de la revisión del informe; el grupo técnico asesor y el Comité Técnico de Seguimiento. El hecho de que los plazos de revisión de la primera versión de los informes técnicos sean plazos no contables, otorga al propietario más espacio para corroborar el contenido de los productos solicitados, reducir incertidumbre, tomar decisiones y analizar alternativas, cumpliendo de esta forma el objetivo principal de un estudio de preinversión. La Subgerencia Técnica opina que al ejecutar la recomendación No. 1 del Informe de la Corte de Cuentas de la República del 29 de agosto, no se atendería en su totalidad el objetivo de a preinversión, de reducir incertidumbres

decisión integral de la ejecución de los proyectos de inversión pública por parte de los diferentes Propietarios. Finalmente menciona que se realizó la consulta a la Unidad Jurídica del FOSEP , en la cual concluye jurídicamente la inexistencia de riesgo legal por ineficacia o por invalidez o nulidad del contrato, inexistencia de riesgo legal por interpretación ambigua contractual, inexistencia de riesgo legal por falta de homologación de voluntades contractuales, esto luego de analizar cuatro contratos, dentro de los cuales los plazos de revisión de informes en primera versión eran plazos no contables dentro del plazo contractual. Finalmente, el Director Presidente, manifiesta que ya se está trabajando en los Términos de Referencia para contratar la revisión del contrato que actualmente utiliza el FOSEP y que esto contribuiría a resolver cualquier situación relacionada con la voluntad del Propietario, referente a lo expresado en los Términos de Referencia de los Estudios financiados. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios

Comunicación de empresa Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) referente al proceso de adquisición de dos pantallas interactivas de 86" y 65".

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, procede a leer carta recibida de la empresa Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.), fechada 6 de octubre de 2022, la cual literalmente dice en su parte principal: "El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más atenta su comprensión con respecto al proceso de libre gestión **No.122/2022** denominado **"Suministro de 2 pantallas digitales para sala de reuniones"** la oferta presentada para este proceso quedaría sin efecto, debido a que el fabricante emitió un comunicado que los modelos ideaHub Pro 65" y 86" fue retirado del mercado, anunciando que el modelo ideaHub S2, sería el reemplazo de la línea Pro", además

da lectura a la carta anexa suscrita por el Director de Equipo Empresarial de la empresa Huawei Telecommunications El Salvador, Limitada de Capital Variable, la cual le da soporte a lo expresado por la empresa. Considerando la situación anterior, y teniendo en cuenta los resultados del proceso que se muestran a continuación:

Los Precios ofertados por las empresas fueron los siguientes:

Oferente	Precio unitario		Precio total coniva
	IdeaHubS2 86"	IdeaHub S2 65"	
NEW Millennium, S.A. de C.V.	\$16,017.75	\$10,379.05	\$26,396.80
SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.	\$16,056.14	\$11,429.74	\$27,485.88
SOY DIGITAL S.A. de C.V.	\$17,530.19	\$11,358.12	\$28,888.30
Compañía Salvadoreña de - telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.)	IdeaHub PRO 86" \$19,069.00	IdeaHub PRO 65" \$13,099.00	\$32,168.00
- Empresa que dejó sin efecto su Oferta			

Resultados de las ofertas Técnicas y Económicas:

a) Oferta Técnica:

Oferente	Oferta Técnica	Puntaje obtenido
	80%	
NEW Millennium, S.A. de C.V.	80.00	80.00
SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.	80.00	80.00
SOY DIGITAL SA DE CV	80.00	80.00
Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) - - Empresa que dejó sin efecto su Oferta	80.00	80.00

b) Oferta Económica:

Oferente	Oferta económica 20 %	Monto total ofertado	Puntaje obtenido
NEW Millennium, S.A. de C.V.	20.00	\$26,396.80	20.00
SSA Sistemas, S.A. de C.V.	20.00	\$27,485.88	16.23
SOY DIGITAL SA DE CV	20.00	\$28,888.30	11.37
Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) -	20.00	\$32,168.00	0.00

c) Resumen de resultados de Evaluación Total de Ofertas:

Oferente	% Técnico Obtenido	% Económico Obtenido	Puntaje Total	Orden
NEW Millennium, S.A. de C.V.	80.00	20.00	100	1°
SSA Sistemas, S.A. de C.V.	80.00	16.23	96.23	2°
SOY DIGITAL S.A. DE C.V.	80.00	11.37	91.37	3°
Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) -	80.00	0.00	80.00	4°

- Empresa que dejó sin efecto su Oferta

En atención a lo antes planteado, el Consejo Directivo luego de conocer la comunicación de la empresa Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.) y discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-37/2022

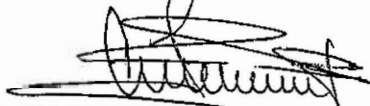
- A. Dejar sin efecto el **Acuerdo No. 01-CDF-36/2022** tomado en la Sesión CDF-36/2022 del 29 de septiembre de 2022.
- B. Autorizar la adquisición y el suministro de dos pantallas interactivas marca Huawei modelo ideahub S2 a la empresa NEW Millennium, S.A. de C.V., por un valor de US\$16,017.75 la de 86" y otra pantalla de 65" por un valor de US\$10,379.05, haciendo un total de US\$26,396.80 (veintiséis mil trescientos noventa y seis 80/100 dólares) con IVA incluido. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la

asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con diez minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

Lic. Gerson ELIMELEC REZCHICAS



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

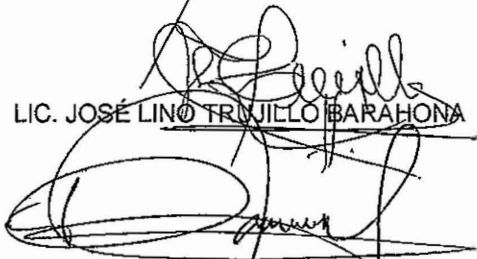


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No. CDF-38/2022

13 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo

plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Ar. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRCCTORCS PROPICTARIOS: LIC. LUIS CNRIQU[SÁNCI ICZ CASTRO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
(En Función)
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación de Acta No. CDF-37/2022.

IV. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión de julio a septiembre 2022.

V. Varios.

Carta de la Empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador a Consejo Directivo".

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto IV y V, y la licenciada Gertrudis Teresa Cea, Jefe Unidad Jurídica para el punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda ~~propuestos~~.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-37/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión de julio-septiembre 2022.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informará sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de julio a septiembre del año 2022. Presenta la clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Potenciales Estudios Identificados, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el periodo, se finalizaron dos estudios por un monto de US\$750,357.11, los cuales eran propiedad del MOPT, mostrando el detalle de cada uno de ellos. Continúa informando que, al finalizar el trimestre, se encontraban en elaboración cuatro estudios que suman un monto de US\$34.98 millones de dólares aproximadamente, todos pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, procediendo a detallar los campos de estos estudios en elaboración. Explica que son cuatro los Estudios Estratégicos que se están financiando; así como el tipo de empresas que los están elaborando y que estos representan un monto de US\$34.95 millones, procediendo a explicar en detalle la situación de avance de estos. Manifiesta que, al finalizar el mes de

monto aproximado de US\$8,4 millones, todos de propiedad del MOPT, explicando el estado y la fase en que se encontraba cada uno de los estudios al final del mes de septiembre de 2022. Continúa explicando, que existen dos potenciales estudios identificados para el período informado, que corresponden a la Fiscalía General de la República, por un monto estimado de US\$731.48, detallando la situación de cada uno de ellos, los cuales corresponden a estudios de Diseño Final para la construcción y el equipamiento de oficinas en los municipios y departamentos de Ahuachapán y San Miguel. Finaliza, planteando que durante el período informado se suscribieron tres cartas de entendimiento y ningún contrato. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Varios

Carta de la Empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador a Consejo Directivo".

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, procede a leer carta recibida el pasado 11 de octubre de 2022, de la empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, referente al contrato CC-07/2020: Estudio del Diseño Final del Proyecto 7002: "Mejoramiento de la calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel", en la que después de presentar una serie de argumentos, solicitan al Consejo Directivo del FOSEP "se gire instrucciones a fin de que les sea remitido para aprobación el informe correspondiente a gastos reembolsables presentado el 19 de septiembre del corriente año, se realicen las gestiones para su revisión y aprobación, y oportunamente se reciba el crédito fiscal respectivo para su debida tramitación y honrar así el pago pendiente". Manifiesta el Director Presidente que la referida carta, la Opinión Jurídica, así como el memorándum ST-383/2022 fueron remitidos a los Directores para su conocimiento. A continuación, la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, procede a presentar en detalle todos los aspectos incluidos en

(")

el referido memorándum. Presenta la línea de tiempo del estudio, incluyendo los eventos más importantes, tales como entregas y aprobaciones de informes, presentación por parte del consultor de Garantía de Buen Diseño y Carta Compromiso, Carta de satisfacción del Propietario, Acuerdo de CD de finalización y aprobación del Informe Final y fechas de solicitud de desembolso del pago final y devolución de retenciones. Explica el procedimiento, cláusulas y pasos para el debido proceso de solicitud y pago de los desembolsos al consultor, manifiesta que la empresa Consultora no tiene Acta de aprobación de gastos reembolsables por la cantidad que manifiesta en su nota y, además, el FOSEP no ha recibido del Propietario ninguna solicitud de desembolso para pago de gastos reembolsables. Por otro lado, explica que, dentro del marco legal del financiamiento, al Comité Técnico de Seguimiento no se le detalla funciones posteriores a la emisión de la Carta de Satisfacción por parte del Propietario. Explica que, atendiendo los Términos de Referencia, el Estudio Geotécnico fue desarrollado entre el 07 de septiembre de 2020 (fecha de la Orden de Inicio) y el 20 de mayo de 2021 fecha de entrega del Segundo Informe Técnico. Adicionalmente comenta que en otro estudio que llevaba el mismo Consultor, la solicitud de gastos reembolsables fue presentada cumpliendo con el debido proceso y en el plazo correspondiente. Finalmente, la licenciada Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica, presenta su planteamiento del análisis jurídico de la referida nota, manifestando que "El Consejo Directivo del FOSEP no tiene atribuciones para girar instrucciones a fin de recibir informe de gastos reembolsables o una solicitud de desembolso en los Estudios o Proyectos incluyendo los reembolsos de gastos; en todo caso es un proceso técnico operativo que se debe agotar previamente según lo establece el contrato y/o procedimiento adscrito y del que debe conocer el Comité Técnico de Seguimiento, cuya naturaleza y composición está previamente definida en el contrato. El Consejo Directivo, luego de discutir ampliamente el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-38/2022

Sucursal El Salvador, se comisiona al Director Presidente a responder en el sentido que, dentro de las atribuciones del Consejo Directivo, éste no tiene la competencia para girar instrucciones a fin de recibir el informe de gastos reembolsables o una solicitud de desembolso en los Estudios, incluyendo los reembolsos de gastos; en todo caso es un proceso técnico operativo que se debe agotar previamente según lo establece el contrato y los procedimientos correspondientes.

2. Comisionar al Director Presidente para que, a través de un acto de comunicación, remita al Propietario del Estudio (MOPT) la mencionada solicitud, para su conocimiento y quedar atentos a sus comentarios.

Este Acuerdo lo Ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

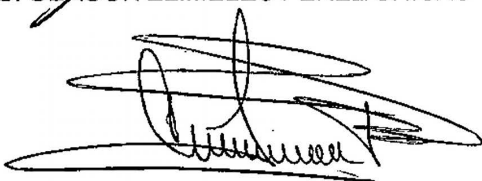
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cuarenta minutos, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS




LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



LIC. JOSÉ LINO FRUJILLO BARAHONA

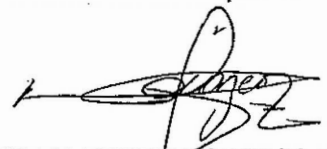


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

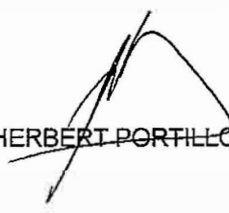


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON O AMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-39/2022

20 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-39/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: INO. RODRIGO PORTILLO CÁVIZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111 Presentación nuevo Director Propietario por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

IV. Lectura y aprobación del acta anterior.

V. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional".

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, para el punto **V**.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Presentación nuevo Director Propietario por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

El Director Presidente, da lectura a la carta No. 00881/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, remitida por el Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, recibida en FOSEP el 11 de octubre de 2022, mediante la cual nombra al licenciado Eduardo Rafael Vásquez Osegueda, como Director Propietario, por parte de esa Institución, por un período de tres años, que finalizará el cinco de octubre de 2025. Los demás Directores proceden a darle una cordial bienvenida, al Director Propietario nombrado.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-38/2022 la cual se aprueba.

V. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional".

El Ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 18/22, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. El estudio es propiedad del MOPT, por un monto de US\$3,377,574.05 incluye IVA y un plazo de 360 días calendario. El 19/abril/2022 la Gerencia del FOSEP mediante acuerdo No.09/2022, declaró elegible de financiamiento la solicitud presentada por el MOPT. El proceso de Precalificación inició el 9/junio/2022 y finalizó el 23/junio/2022, la Lista Corta estuvo conformada por seis empresas y/o consorcios participantes; el MOPT mediante nota recibida el 1/julio/2022, aprobó los resultados de dicho proceso. El MOPT, emitió invitación a las seis firmas y/o

documentos de bases del concurso y términos de referencias del estudio, estableciéndose en adenda No. 2, para que las ofertas técnicas y económicas se presentaran el día 20/septiembre/2022. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas, el día 11/octubre/2022, obteniéndose los resultados siguientes:

No.	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE
1	CONSORCIO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX)	87.69
2	INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA - RAUROS MX S.A. DE C.V.	85.46
3	CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN DE Pavimentos Asfaltados LTDA.	76.89
4	H.Q. SOLUTION S.R.L.	66.24
5	CONSORCIO: INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - DYNATEST COLOMBIA CONSULTORA S.A.S.	47.31

El resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas fue aprobado por el Propietario mediante nota recibida en el FOSEP el 13 de octubre de 2022. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta los aspectos técnicos: a) **Enfoque Técnico del Estudio.** El Consorcio: INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA-RAUROS MX S.A. DE C.V., obtuvo 31.70 puntos; b) **Organización Técnica y Administrativa para Formular el Estudio,** las cinco empresas/consorcios presentaron personal técnico y de apoyo que cubre las actividades requeridas para la elaboración del estudio y establecidas en los Términos de Referencia del estudio; c) **Educación y Experiencia del Personal de Dirección Asignado al Estudio.** En este criterio, que tiene un puntaje máximo de 20, El Consorcio: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX) juntamente con el Consorcio: INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA - RAUROS MX S.A. DE C.V. propusieron directores que cuentan con la formación y experiencia en estudios de la especialidad y complementarios requeridos para desarrollar dicha actividad respaldada debidamente con las constancias de trabajo realizados, por lo

Q

Q que obtuvieron los dos Consorcios un puntaje de 19.20; **d) Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico Asignado al Estudio.** SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX) reflejan mayor experiencia en este tipo de estudios, respaldada debidamente con constancias de trabajo realizado por los profesionales, obteniendo un puntaje de 25.59; **e) Aspectos Complementarios.** El Consorcio: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX) obtuvo un puntaje de 4.6. Dentro de los antecedentes de la empresa ubicada en primer lugar El Consorcio: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX) de origen chileno, fue contratado en el año 2014 por FOSEP para realizar a favor del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte un estudio similar al que nos ocupa y que fue recibido a satisfacción del Propietario en dicha oportunidad. La Subgerencia Técnica en sus conclusiones, expone: A) El proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, las Bases a los Participantes y los Términos de Referencia del estudio. B) Las 4 primeras empresas y/o consorcios de la tabla por orden de mérito están aptas para poder realizar la elaboración del estudio. C) El orden de méritos refleja al Consorcio: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX) en el primer lugar de la Calificación de Ofertas Técnicas. D) El resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas cuenta con la aprobación del Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-39/2022

- Q
- A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional", realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Propietario del estudio.


proceda a la etapa de negociación de costos.

Se solicita ratificar este acuerdo por ser de aplicación inmediata.


Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve del día antes señalado. Para constancia nma11 lus ui1ec..tores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ GUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

0



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-40/2022

27 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cunrenta/cin, mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

- V. Informe de seguimiento Contrato CC-10/2020, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262: "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase 1) Departamento de la Libertad".
- VI. Solicitud de nombramiento de Tesorero Suplente.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna para presentación del Punto IV y de manera virtual la Ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación del punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-39/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento de Acuerdo de Consejo Directivo a septiembre 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-405/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y un Acuerdo en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 02-CDF-36/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022. Autorizar la implementación y comunicación de la Nueva Imagen del FOSEP, desarrollando todas las actividades que sean necesarias y proceder a la realización del proceso de Registro de su Propiedad Intelectual. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Para realizar el proceso de Registro de su Propiedad Intelectual, la encargada del trámite está recopilando la documentación necesaria para ser presentada al CNR. Menciona que,

a la fecha del seguimiento, el Acuerdo estaba en proceso de cumplimiento, pero que al día 27 de octubre/22, los documentos para su registro ya han sido presentados al CNR.

V. Informe de seguimiento Contrato CC-10/2020, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262: "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase 1) Departamento La Libertad"

La Ing. Silvia Giran, Subgerente Técnico, presenta el avance existente en el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7262: "Ampliación de carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre vía turística costera Surf City (Fase 1), departamento de La Libertad", el cual se rige bajo el contrato número CC-10/2020 y es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Muestra los alcances logrados en el diseño final de ingeniería del estudio en referencia a cada uno de sus tramos, detallando los trabajos realizados en las áreas de geotecnia, topografía, tráfico, hidrología e hidráulica, obras en taludes y otros; lo que constituyó la base para el diseño de infraestructuras tales como: puentes, obras de drenaje menor, obras de drenaje transversal, taludes, ciclovía, miradores, intersecciones y rotondas para cambio de sentido de circulación entre otros, los cuales muestra en forma detallada. Explica que el Diseño de ingeniería tiene un avance cercano al 100%, el cual se alcanzaría cuando el consultor entregara el Informe Final. En relación con el área de Derechos de Vía, la Ing. Giran explica detalladamente los avances, tanto de la revisión de expedientes en el área técnica, como en la revisión en el área legal por parte del Propietario. En el área técnica se tienen avances logrados del 83% mientras que en el área legal se reportan avances del 51 %. Al mismo tiempo informa sobre las medidas que se están tomando para mantener el ritmo de los avances reportados y las medidas próximas con el fin de lograr el 100% de los alcances para la fecha estipulada de entrega del Informe Final, que es el 05 de diciembre del 2022. Tomando en consideración los avances reportados y medidas ejecutadas, la Ing. Girón informa a

(J

la fecha estipulada. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Solicitud de nombramiento de Tesorero Suplente.

El ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente General, expone que en atención a la reestructuración organizativa que ha tenido la Institución y con base en el Instructivo sobre Autorizaciones y Aprobaciones, el cual tiene su base en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSEP, que establece que será el Consejo Directivo quien nombrará un Tesorero Suplente, quien ejercerá las funciones del cargo, en ausencia del Tesorero Propietario. En esta oportunidad, se somete a aprobación del Consejo Directivo el nombramiento como Tesorero Suplente Ad Honorem, al Licenciado Enio Bonilla Campos, quien actualmente ejerce el cargo de Encargado de Presupuesto dentro de la Subgerencia Financiera. Esto considerando que no existe ninguna incompatibilidad entre las funciones que actualmente ejerce el Lic. Bonilla Campos en el cargo de Encargado de Presupuesto y las de Tesorero suplente. Además, se solicita la autorización para que se pueda proceder con el registro de firma y usuario en las aplicaciones del Banco y tramitar la fianza de fidelidad, cuando el Licenciado Bonilla ejerza las funciones del cargo. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:


ACUERDO No.01-CDF-40/2022

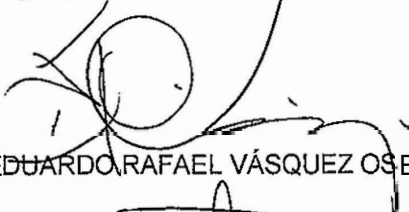
Nombrar en carácter Ad-honorem como Tesorero Suplente del FOSEP, al licenciado Enio Bonilla Campos, actualmente Encargado de Presupuesto, quien ejercerá las funciones del cargo, en ausencia del Tesorero Propietario. Para quién se deberá proceder con el registro de firma y usuario en las aplicaciones del Banco y tramitar la fianza de fidelidad correspondiente, cuando el licenciado Bonilla ejerza las funciones del cargo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.




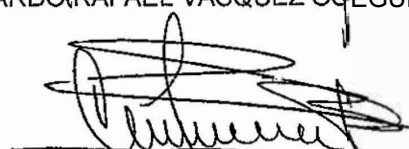
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

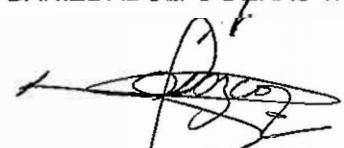

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO PARAHONÁ


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-41/2022

03 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos

número cuarenta y uno/dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación y Aprobación de Política Institucional de Gestión Ambiental del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.

V. Presentación y aprobación de términos de referencia para remodelación del área de la Subgerencia Técnica.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Silvia Girón, Subgerente Técnico presentación de los Puntos IV y V, y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI, para la presentación del punto V.

0

O

DESARROLLO**11. Aprobación de los Puntos de Agenda.**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-40 /2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación y Aprobación de Política Institucional de Gestión Ambiental del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.

La Ing. Silvia Giran, Subgerente Técnico, procede a presentar el punto de la referencia. Explica que el FOSEP, considerando lo establecido dentro de la institucionalidad pública en el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente **(SINAMA)** en la Ley de Medio Ambiente, presenta la política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la que establece su compromiso de integrar esta gestión para contribuir a la protección del medio ambiente y reducir la degradación climática existente en el país. Explica que la formulación de esta Política Institucional de Gestión Ambiental del FOSEP ha sido un proceso colectivo, desarrollado durante el año 2022; su metodología y contenido ha seguido los lineamientos establecidos por el MARN, como ente coordinador del SINAMA. La política Institucional de Gestión Ambiental será la herramienta a través de la cual se buscará la sensibilización del personal del FOSEP y de los participantes externos. Procede a presentar el Objetivo General, los objetivos Específicos y el Marco Normativo de la Política, explica que se ha organizado en ejes estratégicos de acción que muestran las grandes áreas de trabajo que es necesario desarrollar para concretar la gestión ambiental, los cuales explica de manera detallada, manifestando cuales podrían ser las áreas prioritarias de cada uno de ellos. Finalmente, manifiesta que la vigencia de la Política Institucional de Gestión Ambiental será de cinco años, a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

U

Aprobar la Política Institucional de Gestión Ambiental del FOSEP.

V. Presentación y Aprobación de Términos de Referencia para remodelación del área de la Subgerencia Técnica.

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia; manifiesta que dentro del Presupuesto Especial Anual de funcionamiento e Inversión del FOSEP, se encuentra el específico de gasto del rubro 54303 correspondiente al mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y que se cuenta con un monto de disponibilidad para este requerimiento, como también en el específico de gasto 61101, correspondiente a bienes muebles (mobiliario) se cuenta con disponibilidad para la adquisición y contratación de remodelación y suministro de mobiliario en el área de la Subgerencia Técnica. Expresa que la Subgerencia Técnica es la unidad que asesora a los usuarios del FOSEP en la formulación de solicitudes de financiamiento, contratación de consultores, negociación de costos y da seguimiento técnico a los estudios de Preinversión. Las funciones de seguimiento y asesoría que se brindan demandan unas instalaciones adecuadas y proporcionales a la complejidad de las obligaciones y funciones encomendadas a la Subgerencia Técnica. Lo anterior conlleva a la necesidad de sesiones constantes de seguimiento a los estudios, desarrolladas en las instalaciones del FOSEP, en las que participan equipos multidisciplinarios de las empresas consultoras y de la contraparte institucional del Propietario y de los técnicos del FOSEP. Por lo anterior, se busca remodelar el área existente que alberga a la Subgerencia Técnica y además, que se habilite un espacio para ser utilizado como sala de reuniones, a fin de buscar lo conveniente con las funciones desarrolladas. Procede la ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, a presentar el detalle de los Términos de Referencia, mostrando en detalle todas las remodelaciones requeridas en cada una de las áreas, mostrando detalladamente su distribución y luego haciendo referencia al conjunto de documentos que contienen las disposiciones generales, técnicas, de evaluación y formularios, para cotizar el

Q

Ü proyecto y selecciona la oferta más conveniente. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

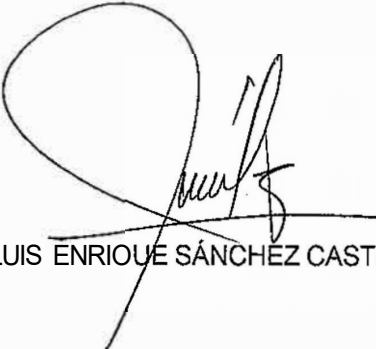
ACUERDO No. 02-CDF-41/2022

- A) Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión por la contratación de: "Remodelación del área de la Subgerencia Técnica-FOSEP", hasta por un monto de US\$50,000.00.
- 8) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión para la contratación de: "Remodelación del área de la Subgerencia Técnica-FOSEP", conformada por:
- Lic. Carlos Pérez Monzón, Jefe de la UACI.
 - Ing. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico.
 - Arquitecto Ricardo Ábrego Bran, Analista Técnico.
 - Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero.
- C) Nombrar como:
- Administrador del Contrato: Ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico.
 - Supervisor: Arquitecto Ricardo Ábrego Bran, Analista Técnico.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

u /4' €
LIC. GERSO LIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

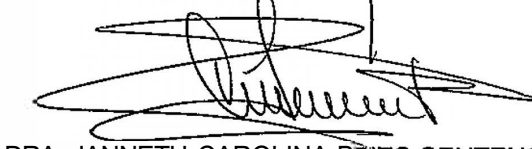




LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN




DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



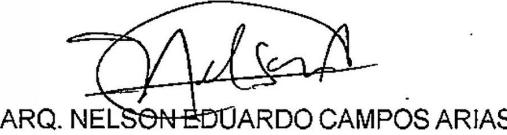
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO PARAHONA




ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILAGRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-42/2022

10 DE NOVIEMBRE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-42/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de

Q

(j) 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

(En función)

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación de Acta No. CDF-41/2022

IV. Informe Semestral Subgerencia Administrativa, abril - septiembre de 2022.

V. Informe Financiero FOSEP, tercer trimestre del ejercicio 2022.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Sandra Rodríguez Subgerente Administrativo para el punto IV, y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero para el punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-41/2022, la cual se aprueba.

IV. Informe Semestral Subgerencia Administrativa, abril - septiembre de 2022.

La Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativa, presenta el informe sobre el trabajo realizado por la subgerencia durante el semestre abril - septiembre del año en curso. Inicia manifestando que se presentarán los logros obtenidos por las diferentes unidades de la Subgerencia. Presenta los objetivos de la Subgerencia, procediendo luego a detallar los logros de la Unidad de Informática, donde destaca: la creación de un repositorio para consulta interna donde se concentra toda la documentación regulatoria legal de la Institución; configuración del sistema SAFI en todos los equipos del área financiera; preparación de los Términos de Referencia para la adquisición del servicio IaaS en la nube; análisis de todo el sistema de impresión y análisis comparativo de consumos de suministros 2021 y 2022, de los mismos; proceso de adquisición de computadoras y participación en el Comité Imagen Institucional en el desarrollo de dicho proyecto. Se refiere a los logros de la UACI: desarrollo de todos los procesos de adquisición de servicios y suministros para la implementación de la nueva imagen Institucional; proceso de renovación y adquisición de nuevas licencias Microsoft Office 365; proceso de adquisición de dos pantallas inteligentes marca Huawei de 86" y 65"; ejecución del Plan de Compras Institucional, gestionados según requerimientos y apegados a la Ley LACAP. Respecto a la Gestión de Talento Humano, manifiesta:

O contratación de seguro Médico Hospitalario y Vida para para el personal y Consejo Directivo con mejoras sustanciales y disminución de costo; Ejecución del Plan de Capacitación para lodo el personal del FOSEP y la ejecución de un Diplomado en Programación Neurolingüística para todo el Consejo Directivo. Respecto a la unidad de Archivo menciona: el traslado de toda la documentación del archivo externo (Mr. Bodsguitas) a las instalaciones del FOSEP, rotulación y ordenamiento de archivadores del Subgerencia Administrativa; capacitación a todo el personal en técnicas archivísticas y lineamientos de Gestión Documental y Archivo. Respecto al área de Transporte y Servicios, manifiesta: Todos los mantenimientos se han desarrollado de acuerdo con el Plan de mantenimiento de instalaciones, equipos y vehículos; se ha enviado al Ministerio de Hacienda los reportes de los bienes con valores mayores a \$900.00; se ha inventariado todas las nuevas adquisiciones identificándolas con su correspondiente número de inventario; se ha cumplido con la entrega de todos los bienes, papelería y suministros requeridos en cantidad y plazo; el personal administrativo se encuentra trabajando actualmente en la construcción de la nueva sala de reuniones; los reportes de consumo de combustible en cantidades y dinero han sido entregados oportunamente. Finalmente plantea las posibles oportunidades de mejora identificadas. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe Financiero FOSEP, del tercer trimestre del ejercicio 2022.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, presenta el Informe Financiero citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera, económica y presupuestaria del FOSEP, durante el período de enero a septiembre de 2022; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y Estado de Ejecución

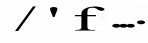



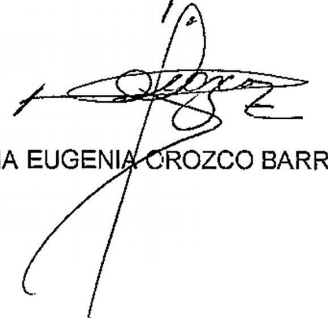
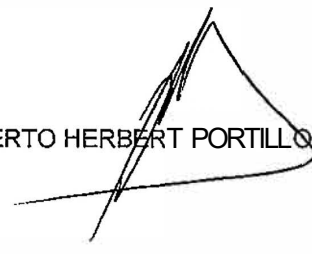
El total de Activos Institucionales ascienden a US\$53.8 millones, el Patrimonio tuvo un incremento del 3% en comparación al mismo periodo del ejercicio anterior; para el cual destaca los principales rubros del Estado Financiero comparativo: Las disponibilidades están en función a la programación de egresos e ingresos mensuales; las Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo; Cuentas por Cobrar; Otros Activos Corrientes e Inversiones en Activo Fijo. En relación al Resultado del período, destaca que para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, se ha generado una utilidad neta de US\$0.95 millones con un incremento del 8% en relación al ejercicio anterior; esto debido a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional, asimismo la cartera de préstamos otorgados incrementó el 24%, generándose incremento en los intereses cobrados por los financiamientos de los Estudios de Preinversión, asimismo se muestra que las Inversiones en Título Valores constituyen el 36% y la cartera de préstamos el 60%, haciendo un total del 96% del total del Activo Institucional, lo que es un indicativo que el FOSEP ha generado ingresos y es una Institución con alta solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones y gastos de funcionamiento; con dichos incrementos en los ingresos generados y un excedente de las utilidades, le permitirá al Consejo Directivo tomar elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. En relación con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos programada y ejecutada en el período de enero a septiembre de 2022, cita que los Ingresos ejecutados en relación con lo programado fue de US\$6,8 millones, equivalente al 88% entre Ingresos Corrientes y de Capital; en cuanto al Presupuesto de Egresos Corrientes y de Capital lo ejecutado fue por US\$6.1 millones equivalente al 24% de lo programado, además explica que del cien por ciento de la ejecución del presupuesto de egresos por gastos de funcionamiento y

Q

salarios de US\$1,6 millones, se ejecutó US\$0.84 millones equivalente al 53% de ejecución, para el financiamiento de Estudios de Preinversión se presupuestó US\$24.05 millones y se ejecutó JS\$5.3 millones equivalente al 22% de ejecución. Los miembros del Consejo luego de escuchar la exposición sobre el Informe Financiero del III trimestre 2022, se dan por enterados de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con treinta minutos, del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


 GERSON JIMENEZ PÉREZ CHICAS LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

 LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

 LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

 LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE ARQ. NE MPGS ARIAS

 LIC. SILVIA EUGENIA CROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ


O

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-43/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
	LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
	LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
	ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO:	ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

O

U

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiéndose a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111 Lectura y aprobación de Acta No. CDF-42/2022

IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a octubre 2022.

V. Informe de Resultado del Proceso de Negociación de Costos del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional".

VI. -Presentación y Aprobación de Procedimientos de Gestión Documental y Archivo.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez Auditor Interno para el punto IV, la ingeniera Sílvia Gíron de Mena, Subgerente Técnico, para el punto V y Amílcar Flores Archivista y licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo para el punto VII

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-42/2022, la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a octubre 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorandum AU-433/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a octubre de

U

Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y un Acuerdo en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 01-CDF-40/2022 de fecha 27 de octubre de 2022. Nombrar en carácter Ad-honorem como Tesorero Suplente del FOSEP, al licenciado Enio Bonilla Campos, actualmente Encargado de Presupuesto, quien ejercerá las funciones del cargo, en ausencia del Tesorero Propietario. Para quién se deberá proceder con el registro de firma y usuario en las aplicaciones del Banco y tramitar la fianza de fidelidad correspondiente, cuando el licenciado Bonilla ejerza las funciones del cargo. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se ha solicitado la documentación para tramitar la "fianza correspondiente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Resultado del Proceso de Negociación de Costos del Estudio del Proyecto 8170 denominado "Actualización del Sistema de Gestión de la Red Vial Nacional".

La Ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 18/22, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. El estudio es propiedad del MOPT y tiene como objetivo conocer la ubicación y condiciones en que se encuentran los diferentes elementos de infraestructura vial de las carreteras de la Red Vial Nacional Competencia del MOPT (Urbana e Interurbana, Pavimentada y no pavimentada), el plazo de la consultoría es de 360 días calendario. El Consejo Directivo del FOSEP Mediante Acuerdo No. CDF-39/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 aprobó el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, lo que fue comunicado al MOPT en fecha 21/octubre/2022. El Propietario mediante nota invitó al Consultor en el primer lugar en orden de méritos, a la apertura de la Oferta Económica presentada por el Consultor, el día 7/noviembre/2022. El monto de la oferta fue de US\$3,514,040.10 con IVA. El 9/noviembre/2022 el Propietario presentó una

Q

L contraoferta por un monto de US\$3,327,701.41 incluye IVA. El Propietario explicó al representante del Consultor los ajustes considerados. El 9/noviembre/2022, vía correo electrónico, se remitió la segunda oferta del Consultor, cuyo monto fue de US\$3,370,777.01 con IVA, explicando las propuestas aceptadas y los ajustes realizados. Esta oferta fue analizada por el Propietario, determinando preparar otra contraoferta, para ser presentada al Consultor en la reunión programada para el 10 de noviembre de 2022. El día 10 de noviembre, el Propietario manifestó al Consultor que después de analizar la segunda oferta, la misma toma en cuenta los aspectos indicados en la contraoferta del Propietario, pero no se está de acuerdo en cuanto a los alcances considerados por el Consultor para la Campaña Geotécnica y al monto dobtinado para fianzas. Por lo que al **Propietario** presentó una segunda contraoferta por un monto de US\$3,369,465.08 con IVA; explicando que se revisó las cantidades de sondeos de la Campaña Geotécnica con base a los kilómetros de vías no pavimentadas y a la frecuencia y profundidad máxima de ensayos contemplados en los Términos de Referencia del Estudio, proponiendo costos locales. Luego de su análisis, el Consultor aceptó la segunda contraoferta del Propietario, con lo cual quedó cerrada la negociación de costos, llegando a un acuerdo Económico entre el MOPT y el Consultor por un monto de US\$3,369,465.08 incluye IVA. Mediante nota recibida en el FOSEP el día 15/noviembre/2022, el MOPT comunicó el cierre de negociación de costos, solicitando que se continúe con el proceso de contratación del estudio. La Subgerencia Técnica considera que el monto negociado entre el MOPT y el Consultor, que asciende a US\$3,369,465.08 valor que incluye IVA, está acorde al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda y los alcances requeridos por el Propietario y establecidos en los Términos de Referencia, así como en la Oferta Técnica presentada por dicho Consultor. Asimismo, en sus conclusiones manifiestan A) El monto negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, y el Consultor: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX), se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio, descritos en los

U

negociada se debe básicamente a los ajustes realizados durante el proceso de negociación a la corrección del error en la fórmula de Gastos Indirectos por cargas sociales y por administración del Personal Salvadoreño y a la corrección de la fórmula del Honorario Fijo, y al ajuste de la fórmula de Viajes y Viáticos, entre otras partidas.

C) El proceso se desarrolló con transparencia y agilidad, cumpliendo los procedimientos contemplados en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-43/2022

- A. Aprobar el monto de US\$2,981,827.50 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor conformado por las empresas: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE ASOCIACIÓN, S.A. (INDFX), para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio.
- B. Aprobar el monto de US\$387,637.58 correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP.

RESOLUCION No. 1-CDF-43/2022

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL", y analizado el documento FDI No.19/22 preparado por la Administración del FOSEP,

L en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,981,827.50), con carácter reembolsable y con cargo a las recuperaciones del préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación al Consultor conformado por las empresas: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX), para la formulación del ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,981,827.50).

B. TASA DE SERVICIO:

El cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Servicio:

O

préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO:

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO:

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS:

Máximo treinta meses (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO:

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Gasto Reembolsable.

0

u

- c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrita por el Representante Legal de la empresa consultora.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Renacimiento en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO:

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO:

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

O

J. OTRAS CONDICIONES:

cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 11y Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD) de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el Consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS:

O

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$387,637.58) con carácter Reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar si monto total necesario para contratar el ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$387,637.58).

B. TASA DE SERVICIO:

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

vencidas.

D. PLAZO:

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO:

Payar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS:

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO:

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO:

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL:

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de

O

pago, esta Resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el Consultor conformado por las empresas: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX), para la realización del ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL".

Se solicita ratificar este acuerdo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y Aprobación de Procedimientos de Gestión Documental y

Archivo.

El señor Amilcar Flores Torres, Oficial de Gestión Documental y Archivo, procede a presentar el punto de la referencia. Manifiesta que el Manual de Procedimientos a presentar, tiene su base legal en: la Ley de Acceso a la Información Pública; Lineamientos de Gestión Documental y Archivo del IAIP y en la Ley del Archivo General de la Nación y ha sido preparado considerando todo lo establecido en estas normativas. Manifiesta que el objetivo es mantener organizado el acervo documental producido y recibido por el FOSEP y así poder brindar respuestas inmediatas de información solicitada por la ciudadanía, sirviendo además como herramienta para un mejor control interno de la gestión documental, que permita documentar cada uno de los procesos archivísticos, evitando el almacenamiento o eliminación descontrolada de la información. Continúa, presentando los procedimientos contenidos en el Manual y manifiesta que presentará en detalle los de mayor relevancia incluidos en el documento. Presenta el procedimiento de Instalación y rotulación documental y muestra en detalle la estandarización de todo el etiquetado de instrumentos que son generados para almacenar documentación; continúa mostrando el procedimiento de Digitalización de documentos, expresando los lineamientos que deben respetarse para

informática la responsable de los proyectos de digitalización. Explica en detalle el Procedimiento de Valoración documental, haciendo énfasis del importante papel que juega en la generación de las tablas de Valoración Documental (TVD) el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental (CISED) como entidad responsable de aprobar y definir los plazos y tipos de información. A continuación, muestra el Procedimiento d4 Traslado Documental, el cual aplica únicamente a la serie "Estudios de Preinversión", explicando que de acuerdo con las Tablas de Plazos de Conservación Documental, estas se podrán poner a la disposición de los diferentes propietarios de los estudios, cuando estos estén interesados en obtenerlos, de lo contrario, se procedería con el procedimiento de Eliminación Documental, conservando únicamente el FOSEP copia de la información digital del estudio y los planos. La información como la Oferta Técnica y el Expediente de Seguimiento del Estudio quedarían resguardadas en el FOSEP por ser de su propiedad. Finalmente presenta de manera detallada el Procedimiento de Eliminación Documental, explicando todos los pasos que deben ser desarrollados para la autorización de la destrucción si esto procede. El Consejo Directivo, luego de realizar una serie de consultas y discutir ampliamente el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-43/2022

Aprobar el "Manual de Procedimientos de Gestión Documental y Archivo" del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión. Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.

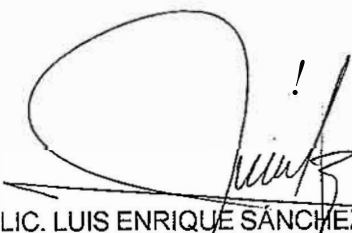
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

n

CY no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSO11 (KIMELEC PÉREZ CHICAS)



LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO




LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-44/2022

24 DE NOVIEMBRE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-44/2022, la cual se procede a celebrar por medio

información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

11.1. Lectura y aprobación de Acta No. CDF-43/2022

IV. Presentación de Informe de Evaluación de Ofertas para la Adquisición y Contracción de Remodelación del Área de la Subgerencia Técnica.

O

V. Informe Técnico de Finalización Estudio de Factibilidades y Diseño Final de Proyecto 7215, "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipio de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico Departamento de La Libertad.

Vi. Presentación y Aprobación Proyecto Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio 2023.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniero Silvia Giran de Mena, Subgerente Técnico y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI para el punto IV, la ingeniera Wendy Miranda de Mendoza Analista Técnico e ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto V y licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo y licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para el punto VI.

DESARROLLO

1. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

iii. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-43/2022, la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Evaluación de Ofertas para Adquisición y Contratación de Remodelación del área de la Subgerencia Técnica del FOSEP.

El Consejo Directivo conoce el Memorando UACI-443/2022 que contiene el resumen de ofertas para la adquisición y contratación de remodelación del área de la Subgerencia Técnica del FOSEP. El licenciado Carlos Alexander Paz Morán, Jefe de la UACI, se refiere a los antecedentes de la adquisición, manifestando que dentro del Presupuesto Especial del FOSEP aprobado para el año 2021, se encuentra la Línea de Trabajo 61 "Inversiones en Activos Fijos", de la cual a la fecha se tiene una disponibilidad de US\$50,000.00 para el específico 54203

(J

de gasto 61101 correspondiente a bienes muebles (mobiliario) el cual cuenta con la disponibilidad para la adquisición y contratación de la remodelación del área de la Subgerencia Técnica, además la referida adquisición se incorpora en el Plan Anual de Compras de 2022 del FOSEP. Explica que la Subgerencia Técnica es la unidad que asesora a los diferentes usuarios en la formulación de las solicitudes de financiamiento, contratación de consultores, negociación de costos y proporciona el seguimiento técnico a los estudios de Preinversión. Las funciones de seguimiento y asesoría que brinda la Subgerencia Técnica demandan unas instalaciones adecuadas y acordes a la complejidad de sus funciones. Respecto al proceso de adquisición, informa que el concurso corresponde a Libre Gestión por ser el monto menor a doscientos cuarenta salarios mínimos, realizándose de conformidad a lo que establece la reforma a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP aprobada según Decreto Legislativo N°. 725 del 18 de mayo de 2011. Manifiesta que dicho concurso se publicó en el módulo COMPRASAL el día 7 de noviembre de 2022, dando como fecha límite de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2022. La Ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, presenta el detalle de los elementos considerados dentro de la evaluación de las ofertas Técnicas y económicas. A continuación, se presenta los montos ofertados por las empresas participantes, así: Civicons, S.A. de C.V. US\$19,807.52; Doffice, S.A. de C.V. US\$17,458.50 y Nova Ingenieros, S.A. de C.V. US\$39,684.61. Manifiesta que, con respecto a los requerimientos en las especificaciones técnicas, la única empresa que cumplió completamente con las especificaciones de lo solicitado fue Nova Ingenieros, S.A. de C.V., las otras dos empresas no presentaron su oferta de acuerdo con lo requerido, pues no incluyeron montaje y desmontaje de acometidas eléctricas, redes de datos y construcción de la infraestructura adicional para la Sala de Reuniones y las paredes de aislamiento del área. Explica que el proceso de evaluación de las ofertas considera que los aspectos técnicos tienen un peso de 80 puntos y la parte

n

U económica los 20 puntos restantes. Tomando en consideración lo anterior, presenta el cuadro Resumen de resultados de la Evaluación Total de las ofertas, dentro del cual las empresas quedaron clasificadas en el siguiente orden: 1º) Nova Ingenieros, S.A. de C.V. (78.00 PUNTOS); 2º) Civicons, S.A. de C.V. (66.90 PUNTOS) y 3º) Doffice, S.A. de C.V. (59.00 PUNTOS). A partir de estos resultados, la UAC1 recomienda se adjudique la contratación de la remodelación del área de la Subgerencia Técnica del FOSEP a la empresa Nova Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de US\$39,648.61 (IVA incluido), ya que obtuvo el mayor puntaje con un total de 78.00 puntos en la evaluación y que, de acuerdo con el requerimiento, es la única que ofrece de manera completa todas las características solicitadas. El Consejo Directivo luego de conocer, analizar y discutir las evaluaciones, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-44/2022

Aprobar la contratación para la remodelación del área de la Subgerencia Técnica del FOSEP con la empresa Nova Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de US\$39,648.61 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el Contrato Correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe Técnico de Finalización Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01 W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Coión y San Juan Opico, departamento de La Libertad"

La ingeniera Wendy Lissette Miranda de Mendoza, realiza la presentación del FDI No. 20/22, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El MOPT es el propietario del estudio, el cual tiene como objetivo realizar los estudios preliminares en la etapa de factibilidad y analizar tres propuestas de estructuración del Viaducto que combinen ventajas hidráulicas, geotécnicas, estructurales y de gestión de riesgo con costos de construcción, para que el Ministerio pueda seleccionar la más adecuada. En la etapa de diseño final,

divididos en tres tramos ya definidos, junto con el presupuesto de obra, especificaciones y condiciones técnicas, términos de referencia para el proceso de construcción y toda aquella documentación requerida para la contratación de construcción de cada uno de los tramos. El estudio se adjudicó a la UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJEIOS LIDA. 5-UCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, para iniciar los trabajos la orden de inicio fue fijada para el 7 de septiembre de 2020. El estudio fue desarrollado por un monto que asciende a US\$3,483,783.09 (incluye IVA) y en un plazo de 414 días calendario, conforme lo indicado en los Términos de Referencia, el Contrato No. CC-08/2020 y las Cartas de Entendimiento No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5. En ese plazo, la empresa consultora presentó los informes siguientes: Informe Inicial, Informe Final del Estudio de Factibilidad, Primer Informe de Avance de Diseño, Segundo informe de Avance de Diseño, Informe Final de Diseño de Ingeniería e Informe Final de Derechos de Vía; todos aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. El CTS otorgó la aprobación al Informe Final de Derechos de Vía a través de Acta No. 36/22 de fecha 2 de septiembre de 2022; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 14 de noviembre de 2022 y recibida en FOSEP el 15 de noviembre de 2022. La Subgerencia Técnica en su dictamen, considerando que los productos de la consultoría realizada por el Consultor UDP GEDMETR1CA ENGENHARIA DE PROJETOS LTOA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR han sido recibidos a satisfacción por parte del Propietario, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto.



L Asimismo, en sus recomendaciones sugiere que partir de que se cuenta con las aprobaciones previas correspondientes que hacen constar que el consultor UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTOA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR ha cumplido a satisfacción con los compromisos contractuales se recomienda: Aprobar el Informe Final del estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", que ampara el Contrato No. CC-08/2020, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.02-CDF-44/2022

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", que ampara el Contrato No. CC-08/2020, elaborado por el consultor UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTOA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Este acuerdo ratifica el Consejo Directivo, por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y Aprobación Proyecto Presupuesto Especial del FOSEP, ejercicio 2023.

El Director Presidente manifiesta que se han desarrollado una serie de análisis para realizar modificaciones que deben ser incorporadas dentro del Proyecto de

del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se procederá a detallar las propuestas consideradas.

A. Propuesta de modificación a la Estructura Organizativa del FOSEP y modificaciones al Régimen Salarial, para incorporar al Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2023.

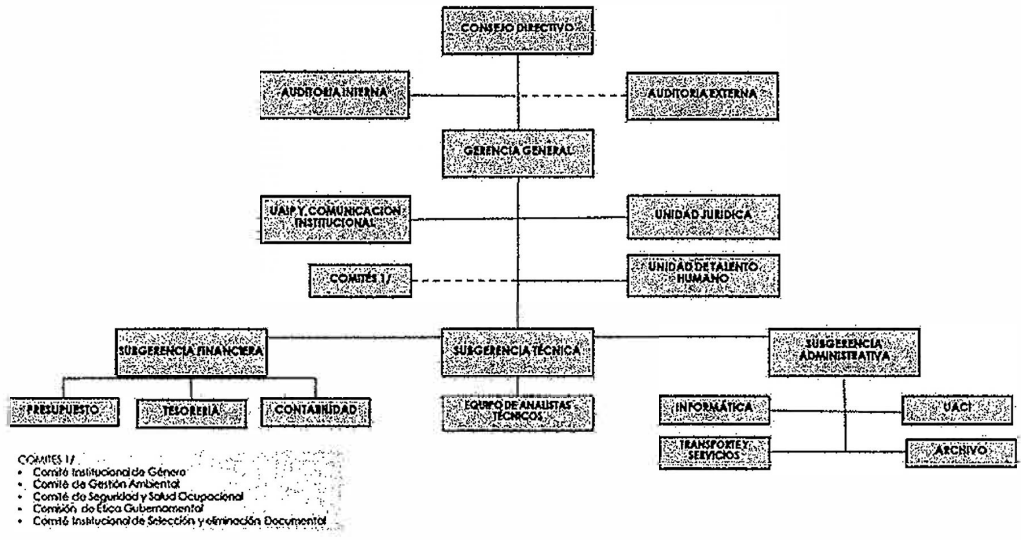
La Licda. Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativa, manifiesta que debido a cambios en la institución, implementación del sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), a efectuar el próximo año y modernización en algunos sistemas, tanto Presidencia como Gerencia General, han solícitado modificación a la Estructura Organizativa vigente, la Lic. Rodríguez manifiesta que, las áreas de la organización propuestas con modificación son: cambio de nombre en la unidad UAIP y la creación de la Unidad de Talento Humano bajo la dirección de Gerencia General, suprimiéndola de la Subgerencia Administrativa, además solícita la creación de dos plazas nuevas: una, Jefe de Unidad de Talento Humano y la otra plaza Jefe de la UAIP y Comunicación Institucional, ambas plazas con salario de \$1,500.00 dólares cada una. Continúa la presentación con las justificaciones para la creación de dichas plazas; además se solícita aumento de salario en las siguientes plazas: Subgerente Técnico, Jefe UACI, Jefe Unidad de Informática y Secretaria de Gerencia, todos los aumentos son aplicados al salario del presupuesto vigente, así mismo se solícita cambio en los nombres de algunas plazas. El Consejo Directivo, luego de la discusión de los cambios propuestos, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 03-CDF-44/2022

1. Aprobar la modificación presentada de la Estructura Organizativa del FOSEP, considerando lo establecido en Art. 10 de la NTCIE-FOSEP, quedando el Organigrama aprobado, así:

U

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN



2. Aprobar que la nueva estructura organizativa del FOSEP, entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

B. Propuesta de modificación al Régimen Salarial del FOSEP.

La Licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo, presenta las propuestas de modificación al Régimen Salarial del FOSEP y solicita autorizar dichas modificaciones con los cambios propuestos a Consejo Directivo, para que sean incorporados en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023. El Consejo Directivo, luego de la discusión de los cambios propuestos, emite los siguientes Acuerdos:

ACUERDO No. 04-CDF-44/2022

Aprobar la incorporación (creación de nuevas Plazas) en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023, las plazas siguientes:

G

TITULO DE LA NUEVA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL PROPUESTO
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1	\$1,500.00
JEFE UAIP Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1	\$1,500.00
MONTO TOTAL MENSUAL		\$3,000.00

ACUERDO No. 05-CDF-44/2022

Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023, el incremento salarial a las plazas siguientes:

	TITULO DE LA PLAZA	SUELDO SEGUN PRESUPUESTO 2022	MONTO A AUMENTAR	PROPUESTA SALARIAL 2023
1	SUBGERENTE TECNICO	\$2,650.00	\$350.00	\$3,000.00
2	JEFE UACI	\$1,100.00	\$400.00	\$1,500.00
3	JEFE UNIDAD DE INFORMATICA	\$1,300.00	\$200.00	\$1,500.00
4	SECRETARIA DE GERENCIA	\$750.00	\$150.00	\$900.00
MONTO TOTAL A INCREMENTAR			\$1,100.00	\$6,900.00

ACUERDO No. 06-CDF-44/2022

0

Ü

Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cambio de denominación (nombre) de las plazas siguientes:

NOMBRE DE PLAZA SEGUN PRESUPUESTO 2022	NÚMERO DE PLAZAS	PROPUESTA DE NOMBRE DE PLAZAS PARA PRESUPUESTO 2023
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	1	PRESUPUESTARIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN	1	TÉCNICO DE COMUNICACIONES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	ASISTENTE TÉCNICO
ASISTENTE DE GERENCIA	1	SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA EJECUTIVA	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ORDENANZA MOTORISTA	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
MOTORISTA MOTOCICLISTA	1	ORDENANZA MOTORISTA
VIGILANTE	1	AUXILIAR DE SERVICIO
ANALISTA TÉCNICO	7	ANALISTA TÉCNICO DE ESTUDIOS
ARCHIVISTA	1	ENCARGADO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL
TÉCNICO CONTABLE	1	ASISTENTE TÉCNICO

G

Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2023, retoman el Acuerdo No. 1-CDF-46/2021 de la Sesión CDF-46/2021 del 2 de diciembre de 2021, por medio del cual literalmente estableció: "Autorizar la modificación del monto de pago de Gastos de Representación al Director Presidente del FOSEP, a la cantidad de US\$950.00 mensuales, a partir del mes de enero 2022, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022 y años subsiguientes." Y en vista que para el año 2022, no se aprobó dicho monto dentro del Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2022, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 07-CDF-44/2022

Autorizar la modificación del monto de pago de Gastos de Representación al Director Presidente del FOSEP, a la cantidad de US\$950.00 mensuales, a partir del mes de enero 2023, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023 y años subsiguientes. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo, por ser de aplicación inmediata.

El Gerente General presenta al Consejo Directivo a través de Presidencia, el **Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el Ejercicio 2023**, el cual se ha elaborado con base a lo que establece la Ley del FOSEP en los Artículos 16, literal f); y Artículo 32 y 33; el que posteriormente se someterá a la aprobación del Ministerio Hacienda, para la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente. El Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023; con sus Líneas de Trabajo; la Relación Propósitos con Recursos Asignados, Rubros de Agrupación, cuentas que corresponden a cada

() una y en forma consolidada y el Plan Anual de Trabajo, que regirán las operaciones y actividades a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2023; el monto total asciende a US\$23,646,835.00 guardando el principio de equilibrio entre los ingresos y egresos. Por el lado de los egresos, se encuentran asignados y distribuidos en dos Unidades Presupuestarias, 01 Dirección y Administración Institucional con US\$840,595.00 y 02 Financiamiento Para Estudios de Preinversión con US\$22,806,240.00; por lo que US\$21,992,455.00 equivalente al 93% del total del presupuesto es destinado a Inversiones Financieras en Estudios de Preinversión y US\$1,654,380.00 equivalente al 7% restante, para Gastos Corrientes, es decir para los Gastos de Funcionamiento e Inversiones en Activos Fijos para uso institucional; a continuación (III) Al monto del presupuesto proyectado para el ejercicio fiscal 2023 en forma comparativa con el presupuesto del año 2022 presenta una disminución de (US\$1,988,885.00); de acuerdo a las atribuciones del Consejo Directivo según Art. 33 literal b) de la Ley de FOSEP; se indica que para el Rubro de Agrupación 51 Remuneraciones con US\$983,445.00, contiene aumento en los específicos presupuestarios con las asignaciones siguientes: 51201 Sueldos por US\$568,140.00; 51203 Aguinaldos US\$47,345.00; 51207 Beneficios Adicionales por US\$86,805.00; 51402 por Remuneraciones Eventuales a Instituciones de Seguridad Pública US\$36,480.00; 51502 por Remuneraciones Eventuales a Instituciones de Seguridad Social Privadas por US\$47,695.00; 51702 al Personal de Servicios Eventuales por Indemnizaciones por US\$69,565.00, aumentos que obedecen al cambio de la Estructura Organizativa autorizada en Acuerdo No.03-CDF-44/2022 derivado del cambio de la Estructura Organizativa, el Consejo Directivo acuerda lo siguiente: la creación de dos plazas aprobado en Acuerdo No.04-CDF-44/2022; aumento salarial de plazas aprobado en Acuerdo No. 05-CDF-44/2022 y el Acuerdo No.06-CDF-44/2022 que aprueba el cambio de nombres de plaza para el ejercicio 2023; el específico 51601 Gastos de Representación por Prestación de Servicios en el País por US\$11,400.00 según Acuerdo No. 07-CDF-44/2022. En el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios

US\$23,730.00 y en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos por US\$125,400.00' presenta una disminución en relación al ejercicio 2022 por (US\$23,730.00) monto que se distribuyó en los específicos del rubro 54 donde se requiere mayor recurso y se presentan los específicos que no tienen variación en monto, manteniéndose el mismo techo presupuestario en comparación del ejercicio fiscal 2022, y se detalla aumento en los específicos presupuestarios de mayor relevancia: 54306 Servicios de Vigilancia por US\$28,800.00 autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No.01-CDF-19/2022 de fecha 19 de mayo/22. Asimismo se menciona que habiendo revisado la flota de vehículos del FOSEP los cuales están totalmente depreciados en el específico presupuestario 61105 Vehículos de Transporte por US\$40,000.00 autorizado en Acuerdo No.2-CDF-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022, éste acuerdo quedó sin efecto y en Acuerdo No.4-CDF-26/2022 de fecha 14 de julio de 2022, se autoriza que se incorpore la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2023, en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP para el año 2023; 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles por US\$30,945.00 según cotizaciones para cambio de techo por deterioro de las oficinas del FOSEP; estos incrementos en los rubros 51 y 54 obedece al incremento de los Estudios de Preinversión en los últimos dos ejercicios, del cual surge la necesidad que el personal del área Técnica y Administrativa que efectúan supervisión de campo de los estudios que se encuentran en diferentes partes del país como el personal apoyo para el logro de los objetivos del FOSEP; posteriormente en el Rubro 55 por US\$187,425.00 se mantiene con la misma asignación del ejercicio 2022 sin presentar variación; en el específico 63201 Inversiones Financieras en Préstamos al Gobierno Central se ha proyectado por US\$21,992,455.00 por los Estudios que se encuentran en ejecución y nuevos estudios programados para el ejercicio 2023;. Por el lado de los ingresos estimados, el presupuesto será financiado con recursos provenientes de las siguientes fuentes: Rubro 15 Ingresos Financieros y

Q Otros con el monto de US\$3,561,605.00; Rubro 23 Recuperación de Inversiones Financieras-Recuperación de Préstamos con el monto de US\$8,154,085.00 y Rubro 32 US\$11,931,145.00 proveniente de los saldos iniciales en bancos; que se toman de los recursos disponibles al cierre del ejercicio 2022 para equilibrio presupuestario. El Consejo Directivo luego de conocer, discutir ampliamente la propuesta del Proyecto de Presupuesto Especial para 2023 y recomendar se realicen los ajustes pertinentes, emite el siguiente:

ACUERDO No. 0B-CDF-44/2022

- A) Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP para el ejercicio 2023, en concordancia a la modificación de la Estructura Organizativa del FOSEP en Acuerdo No.03-CDF-44/2022, la creación de dos plazas en Acuerdo No.04-CDF-44/2022, (1) Jefe Unidad de Talento Humano, US\$1,500.00; (1) Jefe UAIP y Comunicación Institucional, US\$1,500.00
- B) Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP para el ejercicio 2023, incremento Salarial a las plazas siguientes: (1) Subgerente Técnico a US\$3,000.00; (1) Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a US\$1,500.00; (1) Jefe Unidad de Informática a US\$1,500.00 y (1) Secretaria de Gerencia a US\$900.00.
- C) Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP para el ejercicio 2023, el cambio de denominación o nombre de las plazas siguientes: (1) Encargado de Presupuesto a Presupuestario; (1) Oficial de Información a Técnico de Comunicaciones; (1) Técnico Administrativo a Asistente Técnico; (1) Asistente de Gerencia a Secretaria Ejecutiva; (1) Secretaria Ejecutiva a Asistente Administrativo; Ordenanza Motorista a

Motorista; Vigilante a Auxiliar de Servicio; (7) Analista Técnico a Analista Técnico de Estudios; (1) Archivista a Encargado de Archivo Institucional; (1) Técnico Contable a Asistente Técnico.

D) Aprobar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP para el ejercicio 2023 y años subsiguientes; la modificación al manto de pago de Gastos de Representación al Director Presidente del FOSEP, a la cantidad de US\$950.00 mensuales.

E) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023 en el monto de US\$23,646,835.00 guardando el Principio de Equilibrio entre Ingresos y Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 literales f), m) y Artículo 33 de la Ley del FOSEP y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.


Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las diecinueve horas y veinticinco cinco minutos, del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



u


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. EDUARDO RAFAEL VASQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

3i&zjt


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-45/2022

01 DE DICIEMBRE 2022

.....

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a la diecisiete horas con treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil veinte y dos, de conformidad a fa convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-45/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información,

ó

Junto a la Ley, publicada en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
	LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
	LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
	LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
	ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARRAS
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO:	ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación de Acta No. CDF-44/2022

IV: Informe Auditoria interna, periodo de CTI de julio al 30 de septiembre de 2022.

V. Informe de Resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHAO9S, San Miguel de Mercedes- San Antonio Los Ranchos, Dpto. de Chalcabán. y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes

0

La Ceiba. Ramal SAV21 S, tramo: SAV1 BW-Jerusalén, Optas. San ¼ de Agosto de 2022.

t.a Paz",

VL Varios,

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez, Auditora Interna, para la presentación del punto IV, la licenciada Liana Avelar, Analista Técnico y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto V

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados,

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No, CDF-44/2022, la cual se aprueba.

IV. Informe Auditoría Interna, periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

La Lic, Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022, Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control

i-Inancleros; las actividades principales, se onemaron a las Areas financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios que están en ejecución los cuales son 5, se verifico lo siguiente: 1) Que los Informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente, en cada uno de los estudios. 2) Los cambios de personal cumplan con lo estipulado contractualmente. Como resultado de la auditoría se tiene A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. Se le dio seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas, para los periodos 2019 y 2020. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022, se concluye, que los Estados financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Dpto. de Chalatenango y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Dptos. San Vicente y La Paz".

La licenciada Liana Geraldine Avelar, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 21/22, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. El estudio es propiedad del MOPT, por un monto de US\$189,906.53 (incluye el IVA) y un plazo de 165 días calendario. El proceso de Precalificación de consultores fue aprobado por la DPOP mediante nota MOPT-VMOP-DPOP-SES-262/2022, de fecha 04/Octubre/2022 y recibida el

)

u

05/Octubre/2022. El MOPT invitó a presentar ofertas técnicas, a seis individuos/es integrados en la lista corta. El día 04/Noviembre/22, fecha de presentación de ofertas técnicas, se presentaron solo 2 consultores: Lic. Francisco Elevy Arauja e Ing. Federico Morales. El procedimiento utilizado por el Comité Técnico de Seguimiento, para la calificación de las ofertas técnicas, se hace constar en Acta de Calificación de Ofertas Técnicas y el resultado fue el siguiente:

CONSULTOR	PUNTAJE
• Lic. Francisco Elevy Arauja Alemán	87.03
• Ing. Federico Morales	64.40

MOPT aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas y sus resultados a través de nota, recibida en FOSEP el día 28 de noviembre de 2022. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera respecto al Enfoque Técnico del Estudio, que en este criterio el consultor Lic. Francisco Arauja Alemán sumó 32.9 de los 35 puntos en total y ello se explica porque realizó una interpretación de los Términos de Referencia acorde a lo solicitado, adicionalmente listó los alcances requeridos, con respecto a la metodología y programa de trabajo, da respuesta a lo requerido en el estudio y presenta a detalle las macro y micro actividades requeridas en el estudio. Por otra parte, el consultor Ing. Federico Morales sumó el 27.50 de los 35 puntos. Personal de Dirección asignado al estudio. En este criterio, se analizó la experiencia curricular de los consultores como director en estudios de igual naturaleza a las requeridas. El Lic. Francisco Arauja demostró experiencia en dirigir proyectos de la especialidad requerida y de estudios complementarios, obteniendo una nota de 18.89 de los 20 puntos en total; el consultor Ing. Federico Morales, presentó un estudio de la especialidad requerida y presentó el total de los estudios complementarios, obtuvo el 13.10 de los 20 puntos. Personal Técnico asignado al estudio. El equipo técnico de apoyo del consultor Lic. Francisco Arauja, presentó una mayor participación en estudios de la especialidad requerida y de estudios complementarios, obtuvo un

lJ

Morales, obtuvo menor experiencia en estudios de la especialidad requerida y complementarios y adicionalmente faltó 1 elemento de su equipo técnico, por lo que obtuvo un puntaje de 15.8 de 30 puntos. Aspectos Complementarios. Lic. Francisco Araujo presentó la mayoría de la documentación solicitada; y obtuvo el 4.91 de nota de los 5 puntos; El consultor Ing. Federico Morales, obtuvo 2 de 5 puntos. Dentro de los antecedentes del consultor, Francisco Araujo Alemán, ha tenido experiencia en la elaboración de estudios de líneas base, intermedias, final, seguimiento y monitoreo, fue inscrito en el RNC en junio de 2019, y ha realizado levantamiento de estudios de línea base, intermedias y finales en FOSEP anteriormente. La subgerencia Técnica en sus conclusiones considera que: A) Ambas Ofertas Técnicas presentadas superan el puntaje mínimo de 60.00 puntos, siendo competentes para pasar a la siguiente etapa. B) El orden de méritos refleja que Lic. Francisco Elemy Araujo Alemán ocupó el primer lugar de la Calificación de Ofertas, el Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-45/2022

- A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas, realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Dpto. de Chalapa y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV1111V-Jerusalén, Opicos. San Vicente y La Paz".
- B. Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para que proceda a la etapa de negociación de costos.


Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

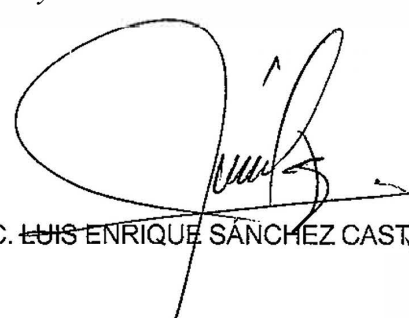
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital

u

que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada,
los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cinco minutos, del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO



LIC. EDUARDO RAFAEL GUEDA

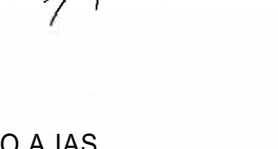

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROUNA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSO A IAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-46/2022

08 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -
FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos

LJ

número cuarenta y seis /dos mil' veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

(En Función)

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTEs: UC. JOSÉ LINO IRUJILLO BARAHONA

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ÍNG. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ:

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

n. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del acta anterior.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre de 2022.

V. Diagnostico Energético del FOSEP, según el ESTÁNDAR ASHRAE.

VI. Varios

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna, para el punto IV, y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico y el arquitecto Ricardo Abrego para el punto V.

u

DESARROLLO

It Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-45/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-470/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-43/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022.

A. Aprobar el monto de US\$2,981,827.50 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor conformado por las empresas: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) - EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX), para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar el monto de US\$387,637.58 correspondiente al 13 por ciento del IVA Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador de contrato está en revisión de la Sugerencia Financiera.

2) Acuerdo No. 02:CDF-44/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022. Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", que ampara el Contrato No. CC-08/2020, elaborado por el consultor UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E

emítidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. Los documentos para efectuar el pago aún no han sido enviados a FOSEP. 3) Acuerdo No. 03_CDF_4412022 de fecha 24 de noviembre de 2022. 1. Aprobar la modificación presentada de la Estructura Organizativa del FOSEP, considerando lo establecido en Art. 10 de la NTCIE-FOSEP; 2. Aprobar que la nueva estructura organizativa del FOSEP, entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2023. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Entrará en vigencia el 1 de enero/2023. 4) Acuerdo No. 08-CDF-4412022d de fechas 24 de noviembre de 2022. E) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023 en el monto de US\$23,646,835.00 guardando el Principio de Equilibrio entre Ingresos y Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 literales f), m) y Artículo 33 de la Ley del FOSEP y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El Proyecto de Presupuesto Anual Especial de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el Ejercicio Fiscal 2023, aún no ha sido enviado al Órgano Ejecutivo en el Ramo da Hacienda para someterlo a su aprobación. A la fecha de la presentación el Presupuestó ya había sido enviado por lo tanto dicho acuerdo está cumplido.

V. Diagnóstico Energético del FOSEP, según el estándar ASHRAE.

El Arquitecto Ricardo Ernesto Ábrego, Analista i técnico, procede a la presentación del punto de la referencia. Inicia su presentación explicando los conceptos fundamentales asociado con el diagnóstico. Define el concepto de Sostenibilidad, como la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de fas futuras generaciones. Presenta ef esquema de "Envolvente Térmica" de un edificio, explicando que, en las edificaciones la envolvente es la superficie que delimita el espacio habitable acondicionado, de los espacios no

n

() habitables o exteriores. Explica que la envolvente térmica está compuesta por todos los cerramientos que limitan los espacios habitables, manifestando que los cerramientos se clasifican atendiendo su comportamiento térmico, su situación y elementos con los que delimitan; mostrando esquemáticamente el detalle de todos estos elementos. Explica que la Eficiencia Energética, puede definirse como la optimización del consumo energético para alcanzar mejores niveles de confort y servicio, a través de categorías tales como: Iluminación, Aire Acondicionado, Equipos Electrodoméstico, Equipos Informáticos, Equipos de Bombeo y otros. Para el caso del FOSEP, muestra la distribución porcentual del consumo energético mensual de acuerdo con estas categorías. A continuación, explica que es el estándar ASHRAE y cómo funciona el software que ha utilizado para la modelación de los datos del FOSEP y procede a explicar en detalle el procedimiento realizado y los resultados presentados en Autocad y el uso del software DesigBuilder. Muestra la simulación energética y sus resultados, finalizando con los resultados gráficos de acuerdo a las diferentes épocas y meses de consumo y la radiación Transmitida y Radiación Incidente para la edificación del FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Comunicación de Presidencia sobre nombramiento de nuevo Director.

El Licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, comunica a los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido notificación del nombramiento del Lic. Marlon Omar Herrera Hernández, como nuevo Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, quien sustituirá al Lic. Luis Enrique Sánchez Castro. Explica que el nuevo Director Propietario tomará posesión de su cargo en la próxima Sesión debido a que a la fecha de notificación ya se había realizado la convocatoria y de acuerdo a indagaciones previas se encontraba fuera del país el día jueves 8 de diciembre de 2022. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



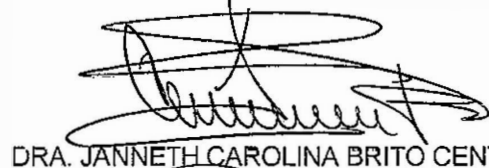
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



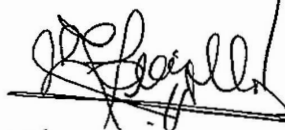
LIC. EDUARDO RA SEGUEDA



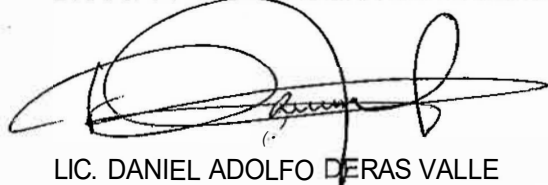
LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



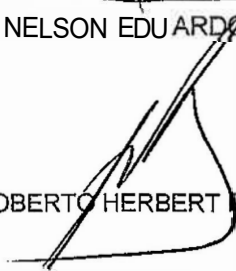
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-47/2022

15 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-47/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de

U videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en los dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Ar. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DIRECTOR SUPLENTE LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111 Presentación nuevo Director Propietario por el Ministerio de Hacienda.

IV. Lectura y aprobación del acta anterior.

Sociedad COMPAÑÍA DE SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COSASE, S.A. DE C.V.)

VI. Informe del resultado del proceso de negociación de costos del Estudio del proyecto 8181 denominado "EVAL. INTERM. PROG. 6062-AECID Y 2 CAMINOS RURALES: CHA09S, SAN MIGUEL DE MERCEDES-SAN ANTONIO LOS RANCHOS, OPTO. DE CHALAT. Y PAZ18W, TRAMO: VERAPAZ-JERUSALÉN-MERCEDES LA CEIBA Y RAMAL SAV21S, TRAMO: SAV18W-JERUSALÉN, DPTOS. SAN VICENTE Y LA PAZ".

VII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI y la licenciada Sandra Rodríguez para presentación el punto V, la licencia Liana Avelar, Analista Técnico y la Ingeniero Silvia Girón de Mena, para la presentación del punto VI.

DESARROLLO

11.Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1.Presentación nuevo Director Propietario por el Ministerio de Hacienda.

El Director Presidente, da lectura al Acuerdo No.2026 de fecha 05 de diciembre de 2022, remitida por el Director General de Administración del Ministerio de Hacienda, recibida en FOSEP el 06 de diciembre de 2022, mediante el cual se nombra al licenciado Marlon Ornar Herrera Hernández Director Propietario, por parte de esa Institución, por un período de tres años, que finalizará el cinco de diciembre de 2025. Los demás Directores proceden a darle una cordial bienvenida, al Director Propietario nombrado.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-46/2022 la cual se aprueba.



LJv. Propuesta de prórroga del contrato de Servicio de Seguridad Privada con la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COSASE, S.A. de C.V.)

La Licenciada Sanra Rodríguez, Subgerente Administrativo, procede con la presentación del punto de la referencia. Manifiesta que el objetivo es recibir un servicio profesional de seguridad y protección para la Institución, que dé como resultado un ambiente de tranquilidad y resguardo de bienes, mobiliario y equipo, protección de posibles eventos y el bienestar de las personas que se encuentren en el lugar, sean estos empleados o clientes de la institución. Explica que las condiciones del contrato en la propuesta de solicitud de prórroga del Servicio de Seguridad Privada son exactamente los mismos términos del contrato actual, manifestando los siguientes: 1) Solicitud para Prórroga de Contrato de Servicio de Seguridad Privada para la vigilancia de las instalaciones de FOSEP, debido a que el contrato vigente tiene como fecha límite el 31 de diciembre del corriente año; 2) Con turnos diurno y nocturno de lunes a domingo, con horarios del primer turno de: 6:00 am a 6:00 pm y para el segundo turno de: 6:00pm - 6:00am, relevos de guardias cada 12 horas. El plazo del servicio de vigilancia es a partir del 1º del enero al 31 de julio 2023, por un período de 7 meses; y 3) El Monto estimado para la contratación de este servicio es de US\$11, 113.55 dólares, con **IVA** Incluido, con pagos mensuales de US\$1,587.65 en un período de 7 meses (enero-julio 2023). Se refiere al cumplimiento del contrato actual, manifestando que: 1) Con respecto a cumplimiento del Contrato, se ha tenido buena experiencia con la empresa (COSASE, S.A. de C.V.), han mostrado responsabilidad con los guardias que han asignado, han cumplido con el horario establecido entre las partes, los agentes de seguridad debidamente uniformados y equipados conforme a lo establecido en el contrato, son atentos con las visitas de clientes, proveedores y otros, además apoyan en acomodar, ordenar el parqueo etc. Saben a quién llamar por algún suceso o siniestro; 2) El guardia de seguridad está atento a acatar disposiciones

FOSEP y 3) Se tiene comunicación constante, reuniones con los supervisores de los vigilantes para monitorear como está marchando el servicio y si se desea algún cambio de guardia por algún motivo se informa oportunamente al supervisor. El Licenciado Carlos Paz Morán, Jefe de la UACI, continúa con el punto explicando los documentos utilizados en el proceso y manifiesta que, en atención con lo solicitado por la Gerencia General y la Presidencia, se procedió a consultar por escrito a la empresa COSASE, S.A. de C.V., su disponibilidad de aceptar la prórroga de los servicios de seguridad, manteniendo las mismas condiciones del contrato actual que fue producto de la libre gestión No. 83-2022. La empresa comunicó su aceptación a la prórroga del contrato por medio de nota dirigida a la UACI, manifestando mantener las mismas condiciones del servicio. Por lo antes planteado, se propone a consideración y aprobación de Consejo Directivo lo siguiente: a) Autorizar la prórroga de contrato de servicios de seguridad privada existente, a partir del 1º de enero al 31 de julio de 2023, con la empresa; Sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S. A. de C.V.), para la contratación de los servicios de seguridad privada de las instalaciones de FOSEP, con turnos diurnos y nocturnos de lunes a domingo con horarios del primer turno de: 6:00 am a 6:00 pm y para el segundo turno de: 6:00 pm a 6:00 am, contando con relevo de guardia cada doce horas, por un monto total de US\$11, 113.55 dólares con IVA incluido. Considerando que legalmente es procedente la prórroga del contrato de servicios, con base a lo enunciado en el art. 83 de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública - LACAP, ya que el art. 83 plantea "los contratos de suministros de bienes y los servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución ...". La asignación presupuestaria para este específico de gasto es por US\$28,000.00 dólares. Se solicita ratificar

Ü

este acuerdo por ser de aplicación inmediata. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-47/2022

Aprobar la prórroga del contrato de servicios de Seguridad Privada con la emrrnsa Sociectml Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.) para que proporcione los servicios de seguridad diurna y nocturna al FOSEP, por el período del 1º de enero al 31 de julio de 2023, por un monto de US\$11,113.55 IVA incluido. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE COSTOS DEL ESTUDIO DEL PROYECTO 8181 DENOMINADO "EVAL. INTERM. PROG.6062-AECID Y 2 CAMINOS RURALES: CHA09S, SAN MIGUEL DE MERCEDES-SAN ANTONIO LOS RANCHOS, DPTO. DE CHALAT. Y PAZ18W, TRAMO: VERAPAZ-JERUSALÉN-MERCEDES LA CEIBA Y RAMAL SAV21S, TRAMO: SAV18W-JERUSALÉN, DPTOS. SAN VICENTE Y LA PAZ".

La licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 22/22, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. El estudio es propiedad del MOPT. El 01/Diciembre/22 el Consejo Directivo del FOSEP, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas y autorizó iniciar la Negociación de Costos con el Consultor individual Lic. Francisco Evely Arauja Alemán. El 06 de diciembre de 2022, el Propietario realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor individual Lic. Francisco Evely Arauja Alemán, la cual ascendió a US\$192,670.65 valor que incluye IVA, acordando el Propietario reunirse con el consultor el 08 de diciembre de 2022, para continuar con el proceso. El día 08 de diciembre de 2022, en reunión con el Consultor, el MOPT presentó una contraoferta al Lic. Arauja por un monto de \$184,313.03 valor que incluye IVA. En las partidas del Personal Técnico Salvadoreño y Personal auxiliar y administrativo, el

Directos Misceláneo se realizaron ajuste en rubros tales como Impresión de informes de producción y papelería y útiles y reproducción de mapas. Todos los ajustes fueron explicados por el Propietario al Consultor. El consultor estuvo de acuerdo con el Propietario de los ajustes realizados, llegando así a un acuerdo económico entre las partes, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TRECE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$184,313.03), valor que incluye IVA. El Propietario del estudio, mediante nota MOPT-DMOP-DPOP-SES-333/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 y recibida en FOSEP el mismo día, comunicó la finalización del proceso de negociación y solicitó la continuación de los trámites correspondientes. La Subgerencia Técnica en su Dictamen considera que el costo negociado, es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecido en los Términos de Referencia, por lo cual el monto está acorde, para lograr los productos solicitados por el Propietario. Por lo que en su recomendación sugieren que: A) El monto negociado cubre los alcances requeridos en los Términos de Referencia y las actividades necesarias para elaborar el estudio. B) En el proceso de negociación se aseguró que el estudio contara con los recursos necesarios para su realización de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados por el Propietario. C) El proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo Programa Global de Preinversión 111.El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-47/2022

A. Aprobar la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$163,108.88)** para contratar al consultor individual Lic. Francisco Evely Arauja Alemán, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2

Q

camino rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chala! y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Optas. San Vicente y La Paz".

- B. Aprobar la cantidad de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,204.15)**, correspondiente al pago del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-47/2022

Conocida la solicitud del Ministerio Obras Públicas y de Transporte en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chala! y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Optas. San Vicente La Paz", y analizado el FDI No. 22/22 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$163,108.88) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del consultor individual Lic. Francisco Elevy Arauja Alemán, para la formulación del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de

Ramal SAV21 S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Optas. San Vicente y La Paz",

bajo las condiciones siguientes:

MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES **MIL** CIENTO OCHO
88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(\$163,108.88).

TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos
revisables semestralmente.

COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no
desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2023,
revisable semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos
desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2023,
revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de
la firma de Contrato de Consultoría.

DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Evaluación Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chalapa y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21 S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Optes. San Vicente y La Paz",

PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo con el avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia, suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento,

aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111 y Contrato de Consultoría.

u

2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y éiti incluyese recursos para proinvoiroión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el

U

obligaciones contraídas.

11. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,204.15), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chala!. y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21 S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Dptos. San Vicente y La Paz", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,204.15).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2023 revisable semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2023, revisable semestralmente.

u

453

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DCSTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chala! y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Opios. San Vicente y La Paz".

PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

F. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo con la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

G. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

u

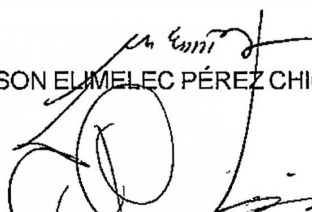
En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consultor individual Lic. Francisco Eley Araujo Alemán para la realización del Estudio del Proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Opto. de Chala! y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Dptos. San Vicente y La Paz".

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

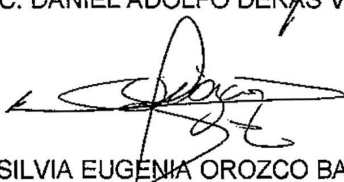

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

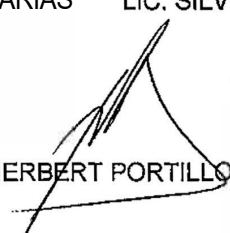

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-48/2022

21 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-48/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información,

junio de 2021, publicado en @Diario Oficial núm@ro 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2" y 3° del Art. 258 del Código d@Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARO. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del acta anterior.

IV. Presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP.

V. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación del punto IV.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-47/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP.

La Ing. Silvia Giren, Subgerente Técnico y actuando como coordinadora del Comité de Gestión Ambiental, procede a presentar el Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP. Explica que la formulación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) fue un proceso colectivo, desarrollado durante el año 2022. Además, resalta que la metodología utilizada y la preparación de su contenido ha seguido los lineamientos establecidos por el MARN, como ente coordinador del SINAMA. La Ing. Girón, continúa la presentación exponiendo que el objetivo general del PGAI es desarrollar la gestión ambiental del FOSEP, mediante la generación del uso eficiente de los recursos institucionales, con el fin de disminuir impactos negativos a la sostenibilidad ambiental. Por otra parte, el alcance del PGAI se delimita en las instalaciones del FOSEP, por lo que procede a plantear el Objetivo General y los objetivos específicos. A continuación, expone que para la fase del diagnóstico del PGAI se estableció una línea base para cada uno de los recursos que se consumen o utilizan inherentes al quehacer institucional. Para ello se identificó cinco aspectos ambientales: Consumo de Agua embotellada, consumo de energía, consumo de combustible fósil, consumo de papel y consumo de tóner. Para luego especificar el impacto negativo que cada uno de estos aspectos conllevan al medio ambiente. Explica que, en el caso del Aspecto Ambiental de Consumo de Energía eléctrica, durante el año 2022 se generaron remodelaciones físicas internas

redistribución de espacios, cerramientos de áreas, adquisición de mobiliario, bienes y equipos. Incluso a finales del año 2022 aún no existe un cierre en las remodelaciones como para establecer un punto de partida de una línea base. Por lo que en lo que respecta a Consumo de energía eléctrica se proyecta considerar como línea base el año 2023. Continúa detallando las metas, es decir el resultado al que se desea llegar, para lograr el objetivo trazado en cada uno de los aspectos ambientales y finalmente expone los indicadores a través de los cuales se cuantificará la información relacionada con los objetivos y las metas ambientales propuestas, de forma que evidenciarán el desempeño medioambiental de la institución y el progreso en el cumplimiento de sus metas. Finalmente, la Ing. Girón, informa que la vigencia del PGAI es de tres años a partir de su ratificación y aprobación por parte del Consejo Directivo del FOSEP. Tomando en consideración todo lo expuesto, la Ing. Girón como coordinadora del Comité de Gestión Ambiental recomienda aprobar el Programa de Gestión Ambiental Institucional y solicita se ratifique por ser de aplicación inmediata. El Consejo Directivo, luego de la discusión del punto recomienda la incorporación de algunos ajustes al Plan de Gestión Ambiental de la Institución, y emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-48/2022

Aprobar el Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP incorporándole los ajustes planteados. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar


U

() la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

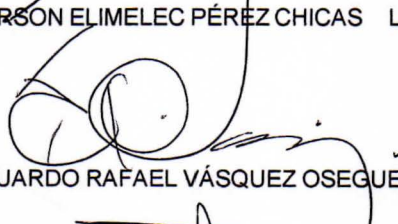
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.




LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ




LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ SIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

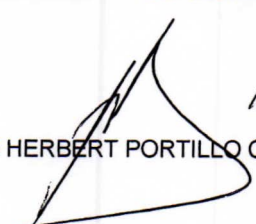
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

En esta fecha se cierra el presente LIBRO TRIGESIMO SEGUNDO de Actas de Sesiones del Consejo Directivo, que comprende el período entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós en el cual se ha asentado cuarenta y ocho Actas; de la 01/2022 a la 48/202. Se hace constar que se han utilizado cuatrocientas sesenta páginas. San Salvador a los nueve días del mes de enero de dos mil veintitrés.



Roberto Herbert Portillo Chávez